



DECRETO EXENTO N° 2462

PUCON, 26 SET. 2012

V I S T O S :

1.- El Decreto N° 2286, del 30/12/2009, que Aprueba el Reglamento de Becas y sus modificaciones sancionadas y aprobadas en la Ordenanza Municipal por el Honorable Concejo Municipal, en acuerdo N° 10, de la Sesión N° 186, de fecha 30/12/2009.-

2.- El Decreto N° 1531, del 08/06/2012, que Aprueba el Programa de Entrega de Becas Municipales para Enseñanza Superior 2012, de fecha 31/05/2012, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

3.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.-

4.- El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de Agosto del 2011, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya.-

5.- La Sesión Ord. N° 289, de fecha 11 de julio de 2012, que aprueba Beca Municipal de \$100.000 a Nicole Matus Solis y Alexis Valencia Lagos.-

6.- Los antecedentes academicos de los alumnos individualizados en el punto anterior.-

7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Otórguesele a Nicole Matus Solis, RUT [redacted] y Alexis Valencia Lagos, RUT [redacted], una Beca Municipal, consistente en: \$ 100.000.- (Cien mil pesos)cada uno.-

2.- Impútese, el gasto a la Cuenta Becas Enseñanza Superior.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTROL

PSA/GMP/RMV/anv.-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO

07 Mes Salud
 AUTORIZADO \$ 1.020.000
 ANULADO \$ 9053.000
 DECRETO \$ 9147.000
 COMPROM. \$ 9147.000

FIRMA PUNCIADA
RESPONSABLE